

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente Microempresa Familiar Rol N° 9-642 con Giro Bazar Y Paquetería, Almacén de Comestibles, Con Exp. de Lácteos, Confites, Bebidas, a nombre del Sra. Ponce Muñoz Erna, con domicilio comercial en Avda Ossa N° 0517, Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente indicado, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

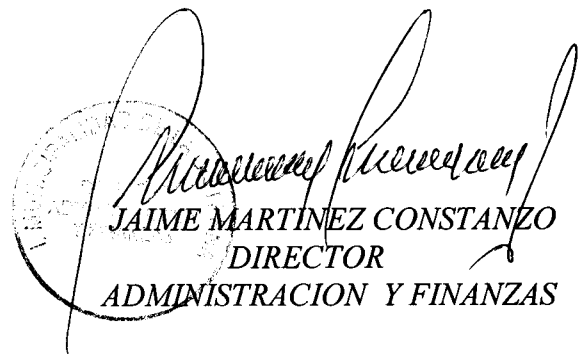

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente **Microempresa Familiar** que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : PONCE MUÑOZ ERNA
R.U.T. : 10.474.735-3
IRECCION : AVDA OSSA N° 0517
ROL : 9-642
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA, ALMACEN DE COMESTIBLES, CON EXP. DE LACTEOS, CONFITES, BEBIDAS
AMPLIACIÓN A : PRODUCTOS CONGELADOS, PAN, HUEVOS, CECINAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/ SGB/cyc